

Decreto No. 109, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo
el Teniente Coronel Jorge Echeverría.

(G. O. No. 7736, del 28 de agosto de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 109

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente Coronel Jorge Echeverría, Subsecretario de Defensa Nacional de la República del Ecuador;

VISTA la Ley No. 1517, del 13 de junio del 1938;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Oficial, al Teniente Coronel Jorge Echeverría, Subsecretario de Defensa Nacional de la República del Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 110, que concede naturalización dominicana a la señora Constanza Garrido, Vda. Casasnova.

(G. O. No. 7736, del 28 de agosto de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 110

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones ha elevado la señora Constanza Garrido Vda. Casasnovas, de nacionalidad norteamericana, natural de Puerto Rico, de 65 años de edad, de quehaceres del hogar, domiciliada y residente en la casa No.

79 de la calle "Julia Molina", común de San Pedro de Macorís, Prov. del mismo nombre, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 6376, serie 23, exonerada para el pago del impuesto por maternidad privilegiada, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a la señora Constanza Garrido Vda. Casasnovas, de las generales indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 111, que otorga el exequátur de ley a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo

(G. O. No. 7736, del 28 de agosto de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 111

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;